

RESOLUCIÓN N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 08 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum AN/DGE/2021/63, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se remiten los documentos que sustentan el proceso de formación y selección de pares evaluadores de postgrado, para la incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para su procesamiento y fines respectivos;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dice: *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones”; y menciona en el inciso 11 “conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones”;*

Que, el artículo 9° de la misma normativa establece:

“...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...”;

Que, el artículo 15 de este cuerpo normativo también establece que el Consejo Directivo organizará y mantendrá el Registro Nacional de Pares Evaluadores, en el que se inscribirán los pares evaluadores seleccionados y, el artículo 16 instituye que los pares evaluadores serán seleccionados por concurso convocado por el Consejo Directivo, para su incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores;



RESOLUCIÓN N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-2-

Que, la Resolución N° 160 de fecha 02 de julio de 2020 aprobó el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 188 de fecha 26 de agosto de 2020 aprobó el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Ley N° 4995 de fecha 02 de agosto de 2013 "De Educación Superior", en el artículo 82 establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los institutos de educación superior... Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen...";

Que, por Decretos N° 6748, de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021 del Poder Ejecutivo, nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

